



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de noviembre de 1989

Número 91

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 4/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San José del Palmar, municipio de Amatepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 3725 de fecha 22 de junio de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San José del Palmar, municipio de Amatepec, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 20 de abril de 1989 y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 30 de abril de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 6 de julio de 1989 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 2 de agosto de 1989, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de Nov. de 1989 | No. 91

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

##### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado San José del Palmar, municipio de Amatepec, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3775, 4067, 4073, 4074, 4075, 4076, 4077, 4079, 3850, 3857, 3849, 3856, 4018, 4058, 4059, 4147, 4148, 4152, 4156, 3992, 4023, 4019, 3985, y 4173.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4157, 4084, 4071, 4078, 4150, 4151, 4160, y 4143.

(Viene de la primera página)

los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 15 de julio de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo,

de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que se le concede en el artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 30 de abril de 1989, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y los que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y lo relativo a los 112 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo la asamblea solicita el reconocimiento de sus derechos agrarios por venirlos cultivando desde hace más de 2 años consecutivos en forma quieta, pacífica, pública y sin perjuicio de terceros, así mismo esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud, toda vez que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 30 de abril de 1989, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San José Palmar, municipio de Amatepec del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Gilberto Bautista, 2.—Nicolás Bautista, 3.—Esteban Carbaljal, 4.—Carpóforo Castañeda, 5.—Silvestre Jaimes, 6.—

Dolores Olascoaga, 7.—Luis Urquiza, 8.—Pedro Margarito, 9.—Demecio Jaimes Jaimes, 10.—Catalina Gorostieta, 11.—Alejandra Olascoaga, 12.—Delfina Jaimes Castellán. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Isidro Bautista, 2.—Cirila Bautista, 3.—Macaria Castañeda, 4.—Humbertina Castañeda, 5.—Clemente Castañeda, 6.—Anastacio Castañeda, 7.—Aureo Castañeda, 8.—Lorenzo Castañeda, 9.—Enriqueta Avilés, 10.—Natividad Jaimes, 11.—Ignacia Hernández de Jaimes, 12.—Eustacio Urquiza, 13.—Teléstora Valverde, 14.—Miguel Urquiza y 15.—Gudelia Urquiza. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—807053, 2.—807055, 3.—807062, 4.—807066, 5.—807075, 6.—807087, 7.—807116, 8.—1656702, 9.—2501127, 10.—2501140, 11.—2501142, y 12.—2501145.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venirlos cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San José del Palmar, municipio de Amatepec, del Estado de México, a los CC.: 1.—Brigido Torres Estrada, 2.—Lucrecio Bautista Bautista, 3.—Gregorio Carbajal Vera, 4.—Ignacio Rivera Pineda, 5.—Luis Estrada Vargas, 6.—Crispina Rivera Loza, 7.—Pedro Urquiza Valverde, 8.—Valentín Carbajal Giral, 9.—Antonio Rivera Loza, 10.—Félix Urquiza Gorostieta, 11.—Ambrosio Jaimes Cienfuegos y 12.—Rodolfo Benítez Rodríguez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San José del Palmar, municipio de Amatepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrario, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 16 días del mes de agosto de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic.**

**Alejandro Monrey B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed.,

**Lic. José Amado Cruz Santiago.**—Rúbrica.—El Voc.

Rpte del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—

Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio**

**Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

#### EDICTOS

**LETICIA URIBE RODRIGUEZ** por su propio derecho, promueve en este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación respecto de un terreno ubicado en la calle Corregidora s/n en la cabecera del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual se le conoce con el nombre de "Cruztitla", con una superficie de 406.90 m y al norte: en 31.25 m y colinda con la señora Juana Montoya; al sur: con privada de Corregidora; al oriente: en 13.00 con el señor Juan Francisco Fragozo González; al poniente: en 13.00 m con los señores Alberto Manuel Arteaga.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación. Ecatepec de Morelos, México, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Secretario, P.D. **Ricardo Novia Mejía.**—Rúbrica.

3775.—10, 25 octubre y 10 noviembre.

Expediente No. 1312/89.

Primera Secretaria.

**SUSANA MARROQUIN DE CORTES** promueve por su propio derecho en este Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza, sin número del municipio de Coacalco de Berriozábal estado de México, denominado "Joloc" o "Sacualtitla", con una superficie de 983.25 m<sup>2</sup>. Y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.05 con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 27.65 con propiedad; al oriente: 38.10 con Eliseo González Romero y Alfonso Elizalde Bello; al poniente: 35.90 m con Pilar Valdez.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Coacalco de Berriozábal Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. **Enrique Orihuela Garfias.**—Rúbrica.

3775.—10, 25 octubre y 10 noviembre.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

Exp. 1292/89, **VICTORIA RIVERA CHAVEZ** promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno urbano con casa denominado "MANTLA", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte 8.00 m con calle Zaragoza; sur: 8.50 m con Guadalupe Velasco de García; oriente: 49.00 m con Ricardo Miranda Juárez, y poniente: 49.00 m con Felipe Reyes Galindo, superficie aproximada de 464.25 m<sup>2</sup>.

Superficie construcción de 108.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.**—Rúbrica.

4667.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. No. 1249/89 PABLO FELIPE MEJIA RUEDA promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado Oxotla y Llano de Avilés, ubicados en Juchitepec, México, mide y linda norte: 116.00 m con el mismo promovente Pablo Felipe Mejía Ruedas, sur: 110.60 m con Pedro Mejía Valdez, oriente: 19.60 m con Avenida Zaragoza, poniente: 17.30 m con Avenida Emiliano Zapata, y el predio denominado Llano de Avilés, mide y linda norte: 139.40 m con el mismo promovente Pablo Felipe Mejía Rueda, sur: 139.40 m con el mismo promovente Pablo Felipe Mejía Rueda, oriente: 153.76 m con Dionicio Ramos, poniente: 154.00 m con Pablo Felipe Mejía Rueda, los cuales tienen una superficie: 3,012.88 y 21,441.63 m<sup>2</sup>, respectivamente.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, Méx., a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.  
4073.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. No. 1287/89, MAURA CASTRO SORIANO promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado Tlapaxixuatla o Tepersijnautla, ubicado en Amecameca, México, mide y linda norte: 68.00 m con Crescencio Castro, sur: 68.00 m con Avenida de la Rosa, oriente: 40.00 m con Altigracia Soriano, poniente: 40.00 m con Melquiades Reyes el cual tiene una superficie de 320.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, Méx., a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.  
4074.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. No. 1279/89, LUFROCINA SANTANA MENDEZ promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado Xermetitla ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, México, mide y linda, norte: 28.65 m con Yolanda Ortiz Mendoza, sur: 28.35 m con José Luis Santana Méndez, oriente: 16.78 m con calle Cinco de Mayo, poniente: 15.74 m con Ana María Santana Méndez, el cual tiene una superficie de 463.41 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.  
4075.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. No. 1147/89, MARIA GUADALUPE RAMIREZ REYNA y GABRIEL SALAZAR RAMIREZ promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado La Garita, ubicado en Tlaxamalco, México, mide y linda norte: 16.00 m con carretera a Miraflores, sur: 16.20 m con Samuel Flores, oriente: 42.42 m con Gerónimo Elzalde, poniente: 42.42 m con Martha Ramírez, el cual tiene una superficie de: 688.90 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.  
4076.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. No. 1505/89, ERNESTINA SANTANA MENDEZ promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado Xermetitla, ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, México mide y linda, norte: 15.00 m con Amador Durán Ortega, sur: 15.00 m con calle Allende, oriente: 34.00 m con Ana María Santana Méndez, poniente: 34.00 m con Roberto Brígido Hernández el cual tiene una superficie de 510.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.  
4077.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Exp. No. 1283/89, ANA MARIA VALDEZ DE CERVANTES promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado "Bosque" o Monera", ubicado en Ayotla municipio de Ixtapaluca, México, mide y linda, norte: 15.00 m con Angel Vázquez Soriano, sur: 15.00 m antes de Antonio Roque Morales, hoy con Vasilisa Partida García, oriente: 8.00 m con Casilda Cabrera, poniente: 8.00 m con cerrada de el Bosque o Monera.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Diario Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.  
4079.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

Exp. 1310/89, ANTONIO JORGE JUAREZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio rústico denominado "Cuatlagco", ubicado en Atlatla, México, que mide y linda: norte: 199.60 m con Darío Jorge Estrada; sur: 199.00 m con Antonia Jorge Estrada; oriente: 198.00 m con barranca; y poniente: 198.00 m con barranca.

Superficie de 39,402.60 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad.—Dado en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica  
4079.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

ADOLFO OCHOA FLORES, en el expediente marcado con el número 1165/89 le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, del lote de terreno número 4 de la manzana 60, de la sección II de la colonia José Vicente Villada de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 3; al sur: 21.50 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle 15; al poniente: 10.00 m con lote 19; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndole señale domicilio en esta ciudad, para ser notificado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerlo las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rang-I.—Rúbrica.

3850.—17, 27 octubre y 10 noviembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ALICIA RONQUILLO SUAREZ

JOSE MARCIANO HUITRON GUERRERO Y YOLANDA ESQUIVEL ANAYA en el expediente número 1282/89, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno No. 20, de la manzana 17, de la Col. Tamaulipas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 19 "A", al sur: 17.00 m con avenida Clavel; al oriente: 7.40 m con lote 40; al poniente: 7.40 m con calle Dalia, con una superficie de 125.80 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

3837.—17, 27 octubre y 10 noviembre.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

CARMEN VILLEGAS LOPEZ DE LOPEZ

AMADA GONZALEZ VILLEGAS por derecho propio demandó en la vía ordinaria civil, de la señora CARMEN VILLEGAS LOPEZ DE LOPEZ, de quien se ignora su domicilio o paradero, las siguientes prestaciones: I.—La nulidad respecto de las diligencias de inmatriculación administrativa; II.—La restitución del bien raíz; III.—La cancelación de la inscripción y registro de la inmatriculación administrativa que obra a favor de dicha demandada, así como los gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos y consideraciones que estimó aplicable al caso.

El C. juez dio entrada a la demanda y ordenó que se le emplazara por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., haciéndosele saber a la parte demandada que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la última publicación, para que comparezca por sí o por apoderado que pueda representarla en términos de ley a dar contestación a la demanda que se le formula con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece se seguirá el juicio en rebeldía asimismo deberá designar domicilio en esta ciudad y de no ser así se le harán subsecuentes notificaciones por medio de boletín judicial, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución que se dicte por todo el tiempo del emplazamiento en los estrados de este H. juzgado.—Tenancingo, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Sakro Legorreta.—Rúbrica.

3849.—17, 27 octubre y 10 noviembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

INMOBILIARIA LAS FLORES, S. A.

SALVADOR ESQUIVEL ANAYA en el expediente número 1572/89 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 50 de la manzana 34, de la Col. Tamaulipas, sección Las Flores de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 49; al sur: 17.00 m con lote 51; al oriente: 8.00 m con calle Bugambilias; al poniente: 8.00 m con lote 21; con una superficie de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

3856.—17, 27 octubre y 10 noviembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Expediente 247/89.

CIPRIANO RODRIGUEZ FLORES promueve juicio ordinario civil en contra de GUADALUPE RIVERO VDA. DE TENORIO, de la albacea o representante legal de la sucesión a bienes de DANIEL TENORIO SANCHEZ emplácese a dicha albacea antes mencionada, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado del siguiente a la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición de dicha demandada albacea o representante legal de la sucesión a bienes de Daniel Tenorio Sánchez, las copias simples de traslado, fijese además una copia íntegra de la resolución.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a 16 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

4018.—27 octubre, 10 y 23 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MANUEL CALZADA SANCHEZ promueve en el expediente número 2542/89 diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: en tres tramos, el primero de 10.009 m con Manuel Calzada Sánchez, el segundo de 10.834 m con calle Once de Julio y el tercero de 24.953 m con Vicente Calzada; al sur: 39.832 m con calle Dalia; al oriente: en tres medidas, la primera de 10.061 m con Manuel Calzada, la segunda de 75.329 m con Antonio Rojas, Trinidad Castro y Vicente Calzada, la tercera de 20.329 m con Vicente Calzada; al poniente: 108.097 m con vía José López Portillo, con una superficie de 2.420,092 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México para que comparezcan a deducir sus derechos lo hagan valer en términos de ley. Se expide a los 26 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4158.—7, 10 y 15 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

BENIGNO LAZCANO GALVAN, promueve bajo el Exp. número 2317/89, diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Felix Lazcano Romero y Cirino Lazcano Peña; al sur: 25.00 m con camino público; al oriente: 94.00 m con Pedro Salgado Monroy y Julio Sánchez G.; al poniente: 94.00 m con Verónica Lazcano Galvan; con superficie aproximada de 2.350.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación en el lugar, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que crean con uno mejor y se expide a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4159.—7, 10 y 15 noviembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1631/89.

Tercera Secretaría.

ELISEO MARTINEZ ZAVALA promueve diligencias de Información ad perpetuum, respecto del predio urbano denominado "Pecalco Tlilapa", ubicado en el Barrio de Evangelista, del municipio de San Juan Teotihuacan de este distrito judicial que mide y linda: al norte: 10.00 m con Humberto Contreras Alva; al sur: 10.00 m con camino a Zampango; al oriente: 47.00 m con Pombo Contreras de la O.; al poniente: 47.00 m con Humberto Contreras Alva; con superficie de 470.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdas. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4147.—7, 10 y 15 noviembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1701/89.

Tercera Secretaría

GABRIEL DE LA O RODRIGUEZ promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno denominado "El Fresno", ubicado en tercera calle de Aldama de este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.20 m con Mariano Carrillo; sur: 8.20 m con calle Aldama; oriente: 16.40 m con Valentín Zavala; poniente: 16.40 m con Dolores Uribe, con superficie de 134.48 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

4148.—7, 10 y 15 noviembre.

## JUZGADO MLXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

GUILLERMO ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ promueve en este juzgado en el expediente número 130/989, juicio de usucapión, del predio denominado "El Cóporo", para acreditar la posesión, que se ubica en el Barrio La Merced, de esta ciudad y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en tres tramos, treinta y ocho metros, sesenta centímetros, sesenta y un metros, sesenta centímetros y noventa y seis metros veinte centímetros, con arroyo y propiedad de Toribio y Llodia Alcántara; al sur: 95.80 con un callejón; al oriente: 20.00, 330.00 m, 7.20 m y 64.40 m con Agustín Alcántara, Mariano Mendoza y un callejón; al poniente: 120, 36.80, 47.60 m y 40.00 m con Florencia Mendoza y Herminio Chávez. Con una superficie total de (1,82.94) una hectárea ochenta y una áreas noventa y tres centiares.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, en la ciudad de Toluca, Edo. de México y se llame a quien se crea con igual o mejor derecho y comparezca a denunciarlo, se expide a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. Joel Gómez Trigas.—Rúbrica.

4152.—7, 10 y 15 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

C. JOSE ALFREDO MARGARITO CALZADA ROJAS promueve en el Exp. 2454/89, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán, México, que mide y linda: al norte: 6.60 m con Ma. Trinidad Zepeda Jurado; al sur: 9.05 m con calle 11 de julio; al sureste: 1.07 m con Ma. Trinidad Zepeda J., oriente: en dos medidas, la primera de ellas de 8.63 m y linda con Ma. Trinidad Zepeda J. y la segunda de 4.22 m con Ma. Trinidad Zepeda J., al poniente: en dos medidas, la primera de 7.50 m con calle pública y la segunda de 7.40 m con calle pública, con superficie aproximada de 108.77 m<sup>2</sup> y una superficie construida de 173.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

4156.—7, 10 y 15 noviembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente número 489/89.

Primera Secretaría.

JUAN REMIGIO FLORENTINO promueve por su propio derecho, diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la población de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 116.00 m con propiedad de Santiago Mendoza; al sur: en 118.50 m con propiedad de Manolo García; al oriente: en 98.00 m con carril de circulación; y al poniente: en 97.00 m con propiedad de Eugenio Chávez.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

399.—25 octubre, 10 y 27 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO

JORGE JURADO MORENO

Se hace de su conocimiento, que su esposa JOSEFINA FIGUEROA MACIAS bajo el expediente número 787/89, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad sobre los menores habidos en su matrimonio y el pago de gastos y costas. El C. juez por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, por desconocer su actual domicilio ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este H. juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4023.—27 octubre, 10 y 23 noviembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO

MARIA DEL CARMEN CAMPOS FERNANDEZ

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor ENRIQUE SOLIS RIVERO bajo el expediente número 803/89, promueve en su contra, juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 y demás relativos del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, la C. juez por auto de fecha seis de junio del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veinticinco de septiembre de este año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, con-

tados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este tribunal, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, percibiéndola que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

4019.—27 octubre, 10 y 23 noviembre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

CONSTANTINO MARTINEZ DE JESUS, promueve bajo el Exp. Núm. 2442/89, diligencias de inmatriculación respecto de un terreno denominado El Puercito, ubicado en la calle sin nombre de la colonia San Francisco Chilpan, Tultitlán, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Fidel Tenorio Fernández; al sur: 3.93 m con Manuel Gutiérrez Montes; al oriente: 14.80 m con límite de vía del F.F. C.C.; poniente: 14.16 m con Manuel Gutiérrez Montes; con superficie aproximada de 115.40 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3985.—25 octubre, 10 y 27 noviembre.

## JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

En el expediente número 615/88, juicio ejecutivo mercantil promovido ante este Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, por JAIME CURIEL en contra de ABRAHAM ZONANA ACHAR, se citó para que tenga lugar la primera audiencia de remate de los bienes embargados a la parte demandada las doce horas del día veintuno de noviembre del año en curso, lo que deberá anunciarse por medio de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro del término de tres días, debiéndose fijar el edicto correspondiente en los lugares de costumbre y en los estrados de este juzgado, y se convoca postores, haciéndose de su conocimiento que sirve de base para el remate la cantidad de setenta y nueve millones ochocientos treinta mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N., y los bienes embargados son: 59 piezas de tela Jersey capitonada en dos mil doscientos cuarenta metros treinta centímetros, treinta y ocho piezas de tela jersey capitonada en mil cuatrocientos ochenta y un metros sesenta centímetros, cuatrocientos sesenta y seis piezas endredones varios modelos: dieciséis y nueve juegos de sábanas individuales; trescientos dieciocho juegos de sábanas matrimoniales; doscientos setenta juegos de sábanas King size; trescientas ochenta colchas marquesito individual capitonadas; quinientas ochenta colchas (Miami) individual capitonadas; seiscientas colchas (Miami) matrimoniales; una pieza de mantel en setenta y nueve metros; dos mil noventa y cuatro metros de tela jersey retazada; nueve mil trescientos sesenta y un metros de tela marquesito y nueve mil setecientos ochenta y tres metros cincuenta centímetros de tela jersey retazada.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ricardo Novoa Mejía.—Rúbrica.

4173.—8, 9 y 10 noviembre.



---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**
**DISTRITO DE TENANCINGO**
**EDICTOS**

Exp. 1128/89, ROBERTO NAVA POPOCA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 23.00 m y linda con camino a San Gaspar, sur: 23.00 m y linda con la señora Elena Popoca; oriente: 14.00 m y linda con carretera alta de Zacango; poniente: 20.00 m y linda con la misma sucesión de Elena Popoca; superficie aproximada de: 391.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
4157.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1127/89, IRENE GOMEZ GUADARRAMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en A la Baja de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 58.55 m con Wilfrido Méndez, 38.00 m con el señor Wilfrido Méndez; sur: 68.90 m con Hros. de Carlos Guadarrama, 52.56 m con la señora Adaíberta Guadarrama; oriente: 53.50 m con un arroyo y terrenos de David Estrada, 31.30 m con camino vecinal que divide las fracciones; poniente: 53.00 m con camino vecinal que divide las fracciones, 40.00 m con arroyo y Adolfo Reyes, superficie aproximada de: 5,036 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
4157.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1124/89, FLORES ITURBE MA. GUADALUPE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango la Baja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 13.00 m con Suc. de Miguel Nicamor; sur: 14.00 m con Ambrocio Estrada; oriente: 30.00 m con calle pública, poniente: 30.00 m con Luisa Sánchez Díaz; superficie aproximada de: 405.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
4157.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1125/89, MA GUADALUPE FLORES ITURBE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 205.00 m con Juan Estrada González; sur: 205.00 m con Josefina Gómez Trujillo; poniente: 32.00 m con río de San Gaspar; oriente: 32.00 m con carretera Totolmaja; superficie aproximada de: 6,560.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
4157.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1122/89, YOLANDA COLIN VDA. DE LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 34.75 m con Herminio Tapia; sur: 48.50 m con el segundo terreno; oriente: 37.50 m con Herminio Tapia o canal de agua, poniente: 34.75 m con Herminio Tapia; superficie: 1,503.00 m<sup>2</sup>.

Norte: 140.00 m con los señores Herminio Tapia y Tomás Sánchez; sur: 192.00 m con David Estrada; oriente: 35.00 m con carretera; poniente: 169.00 m con barranca que linda con río de Zacango y San Gaspar, superficie: 11,952.00 m<sup>2</sup>.

Norte: 21.25 m con Margarita Estrada; sur: 25.25 m con herederos de Ladislao Molina; oriente: 42.25 m con herederos de Ladislao Molina; poniente: 40.25 m con Margarita Estrada; superficie: 959.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
4157.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1121/89, SAMUEL ISLAS SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 89.00 m con Leonor Estrada; sur: 91.00 m con Leonor Estrada; oriente: 26.00 m con Fidel Estrada; poniente: 28.00 m con calle vecinal, superficie aproximada de: 0-24-75.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
4157.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1120/89, BAIDEMAR ALBARRAN GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango la Baja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 31.25 m y linda con una entrada y con Hermenegildo Guadarrama; sur: 31.25 m y linda con el señor Felipe Guadarrama Gómez; oriente: 21.20 m y linda con el señor Ignacio Colín; poniente: 21.20 m y linda con Fleuterio López; superficie aproximada: 662.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.  
4157.—7, 10 y 15 noviembre.



Exp. 1123/89, AYALA NICANOR RODOLFO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 79.00 m con Rubén Estrada Méndez y 99.00 m con Carlos Molina Arce; sur: 118.00 m con J. Carmen Ayala Nava; oriente: 25.00 m con J. Carmen Ayala Nava; poniente: 17.00 m con Carlos Molina Arce y 8.00 m con una carretera; superficie aproximada de: 2,287.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4157.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1129/89, IGNACIO GUADARRAMA AYALA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 42.80 con camino que penetra hacia los demás terrenos y con Juan Valdez; sur: 50.10 y linda con el señor Juan Méndez Figueroa; oriente: 58.50 m y linda con el señor Lorenzo Ayala; poniente: 63.30 m y linda con vereda vecinal y con señor Juan Méndez Figueroa; superficie aproximada de: 2,523.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4157.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1126/89, REYNA ESTRADA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma de la Concepción, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 189.54 m con la misma propiedad; sur: 219.16 m con Rubén Hernández Popoca; oriente: 40.00 m con Justino Nava Hernández y 8.84 m con Abel Hernández; poniente: 34.16 m con Heriberto Lagunas; superficie aproximada de: 8,480.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 30 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4157.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 935/89, LUIS ROGEL GUADARRAMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 56.80 m y linda con una entrada vecinal de 3 m; sur: 60.00 m y linda con el señor Efrén Reynoso; oriente: 31.00 m y linda con Angel Bayón Fuentes; poniente: 16.05 m y linda con carretera; superficie aproximada: 1,107.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 31 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4157.—7, 10 y 15 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 12379/89, HONORIO BECERRIL VALDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 68.00 m con carretera San José las Lomas; sur: 85.00 m con Acueducto del D.D.E. oriente: 59.00 m con Lucio Hernández

Superficie aproximada de: 1997.5 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4084.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 203/1241/89, RAUL DIAZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan la Isla, Morcles No. 4 municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 16.50 m con calle; sur: 16.50 m con Pedro Díaz González; oriente: 42.00 m con Maximiliano González Nava; poniente: 42.00 m con Vianey Díaz Sánchez.

Superficie aproximada de: 693.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a diez de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4071.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

Exp. 1773/89, ARTEMIO GUTIERREZ PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlancingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Edo. de Méx., predio denominado "San Diego", mide y linda norte: 120.00 m con Tomasa Pérez Sánchez; sur: 122.00 m con camino real; oriente: 93.00 m con camino; poniente: 86.00 m con camino.

Superficie aproximada de: 11232.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México a 23 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

4078.—31 octubre, 7 y 10 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 11358/89, JUAN TOMAS ROJAS ALONSO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en d/c. Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 86.00 m con Manuel Quintana; sur: 21.50 m con Eligio Pioquinto; oriente: en cuatro líneas la 1a. de 17.00 m con Benito Millán, la 2a. 23.50 m con Angel Pioquinto, la 3a. 6.00 m con Cardelario Pioquinto y la 4a. 7.50 m con Agustín Reyes; poniente: en dos líneas, la 1a. 64.50 m y en otra 11.00 m con terrenos de la hacienda del Carmen; superficie aproximada de: 2,742.09 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4150.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 12901/89, JAVIER GARCIA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 33.60 m con Martín Arcos Romero; sur: 32.70 m con Lourdes Arcos Romero; oriente: 10.50 m con Nicolás González; poniente: 10.50 m con calle Puerto de Veracruz; superficie aproximada de: 348.07 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4151.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 12390/89, CECILIO DIAZ ROJAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahuaco Av. 16 de Sep., municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Jerónimo Romero Romero; sur: 10.00 m con Jerónimo Romero Romero; oriente: 12.00 m con Lucía Martínez; poniente: 12.00 m con calle privada sin nombre; superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4160.—7, 10 y 15 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 1118/89, HECTOR CARDENAS RODRIGUEZ y MARTHA LEONOR SUAREZ VAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Llano, barrio San Pedro, Malinalco, Tenancingo, que mide y linda: al norte: 57.00 m con Cosme Lyeva; al sur: 97.00 m con Jerónimo Mexicano; al oriente: 64.00 m con José Millán; al poniente: 49.00 m con Ignacio Maldonado; superficie: 4,921.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4143.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1117/89, BRUNO ROLF PRAZ KELLERMANN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Tenampa, en Malinalco, Tenancingo, que mide y linda al norte: 83.00 m con Javier Tetatzin; al sur: 62.00 m con Juventino Brijo; al oriente: 55.00 m con Magdalena Hernández; al poniente: 15.00 m con un camino; superficie: 2,537.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4143.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1115/85, FAUSTA ARRIAGA COLIN VDA. DE ESPINOZA promueve inmatriculación administrativa sobre los inmuebles ubicados en la ranchería de San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que miden y lindan: 1.—Terreno de labor y riego, superficie: 437.00 m<sup>2</sup>, al norte: 17.75 m con templo de la Ranchería, al oriente: 24.60 m con Hilario Lagunas; al sur: 17.75 m con calle, al poniente: 24.60 m con calle. 2.—Terreno de labor de común repartimiento, superficie: 1,832.00 m<sup>2</sup>, al norte: 34.50 m con Matías Baz; al oriente: 53.10 m con Domingo Baz; al sur: 34.50 m con Sabino Sandoval; al poniente: 53.10 m con promovente. 3.—Terreno de labor, superficie: 2,402.00 m<sup>2</sup>, al norte: 79.00 m con Noé Espinoza; al oriente: 34.00 m con Ernesto Estrada; al sur: 76.00 m con Alberto Espinoza; al poniente: 23.00 m con calle B. Juárez. 4.—Terreno de labor, superficie: 1,232.00 m<sup>2</sup>, al norte: 41.50 m con promovente; al oriente: 29.00 m con Alberto Espinoza; al sur: 42.54 m con Noé Espinoza; al poniente: 26.65 m con Plácido Espinosa. 5.—Terreno de labor y riego, superficie: 3,422.00 m<sup>2</sup>, al norte: 115 m con Virgilio Rocha; al oriente: 29.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 121.00 m con Plácido Espinoza y Leonor Torres; al poniente: 19.00 m con arroyo de San Gaspar y La Loma. 6.—Terreno de labor y temporal, superficie: 6,969.00 m<sup>2</sup>, al norte: 66.00 m con Alberto Espinoza; al oriente: 120.43 m con Ignacio Macedo; al sur: 49.00 m con Rosalío Pedroza al poniente: 122.00 m con Pedro Lagunas. 7.—Terreno de labor y riego, superficie: 6,780.00 m<sup>2</sup>, al norte: 12.00 m con Rosa Zubieta, al oriente: 52.00 m con arroyo San Gaspar y La Loma, al sur: 112.00 m con Leobardo Perdomo; al poniente: 67.80 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx. a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4143.—7, 10 y 15 noviembre.

Exp. 1116/89, licenciado RICARDO MARCOS TURNBULL, PAULINA GUADALUPE GONZALEZ PADILLA, licenciado ENRIQUE DE NORIEGA SISNIEGA, HORTENCIA ISABEL OLEA SISNIEGA, licenciado JUAN GRIERA VIDAL, MARIA DEL PILAR HERNANDO ORTIZ, todos por su propio derecho y ENRIQUE CESAR GARZA, representando a ingeniero EUGENIO ALBERTO TORRES SANSOUBE y YOLANDA OSTOS GARZA DE TORRES, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado El Llano, situado al lado oriente de Malinalco, Tenancingo, que mide y linda: al norte: 127.50 m con Jesús Lara Orihuela, al sur: 184.50 m con Rodolfo Poblette Conzuelo; al oriente: 175.27 m con Magdalena Lara Cerón e Hilario Mancio; al poniente: 189.50 m con Jesús Lara Orihuela y Rodolfo Hernández; superficie: 27,743.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4143.—7, 10 y 15 noviembre.